



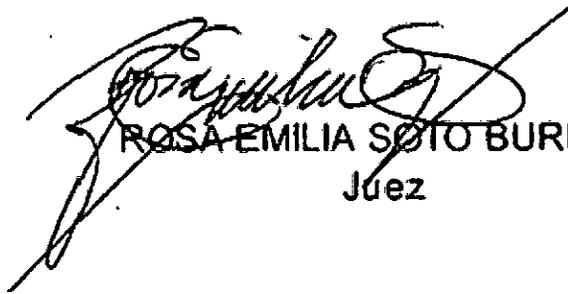
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno de octubre de dos mil veintidós

Radicado 05001 31 10 008 2021 00093 00

De conformidad con el artículo 502 del CGP por el término de tres días se da traslado del inventario y avalúo de bienes presentado por la parte accionante.

Se informa a la señora Gloria Patricia Valencia Tobón que puede comparecer al despacho en el horario de atención regular para suscribir el acta de posesión de apoyo adjudicado a la señora Amparo de Jesús Tobón Restrepo, según lo ordenado en la sentencia fechada el día 31 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
Juez